



Consejo Económico y Social

Distr. general
14 de agosto de 2010
Español
Original: inglés

Resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 2010

(Nueva York, 28 de junio a 23 de julio de 2010)

Nota: En el presente documento se reproducen a título informativo los textos provisionales de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo en su período de sesiones sustantivo de 2010. Los textos definitivos se publicarán en *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2010, Suplemento núm. 1* (E/2010/99).

Índice

Resoluciones

<i>Número de la resolución</i>	<i>Título</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Fecha de aprobación</i>	<i>Página</i>
2010/1	Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas (E/2010/L.15 y E/2010/SR.36)	5	15 de julio de 2010	11
2010/2	Evaluación de los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (E/2010/31, cap. I, secc. A, proyecto de resolución I, y E/2010/SR.39)	13 b)	19 de julio de 2010	16
2010/3	Ciencia y tecnología para el desarrollo (E/2010/31, cap. I, secc. A, proyecto de resolución II, y E/2010/SR.39)	13 b)	19 de julio de 2010	23
2010/4	Lugar de celebración del 34º período de sesiones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (E/2010/15/Add.1, cap. I, secc. A, y E/2010/SR.42)	10	20 de julio de 2010	27
2010/5	Establecimiento del Centro de Tecnología de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (E/2010/15/Add.1, cap. I, secc. B, y E/2010/SR.42)	10	20 de julio de 2010	27
2010/6	Situación de la mujer palestina y asistencia en su apoyo (E/2010/27, cap. I, secc. B, y E/2010/SR.42)	14 a)	20 de julio de 2010	32
2010/7	Fortalecimiento de los arreglos institucionales destinados al apoyo de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer (E/2010/L.21 y E/2010/SR.42)	14 a)	20 de julio de 2010	35
2010/8	Consumo de tabaco y salud materna e infantil (E/2010/L.26 y E/2010/SR.45)	7 g)	22 de julio de 2010	35
2010/9	Informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre su 12º período de sesiones (E/2010/L.30 y E/2010/SR.45)	13 a)	22 de julio de 2010	37
2010/10	Organización y métodos de trabajo futuros de la Comisión de Desarrollo Social (E/2010/26, cap. I, secc. A, proyecto de resolución I, y E/2010/SR.45)	14 b)	22 de julio de 2010	38
2010/11	Dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (E/2010/26, cap. I, secc. A, proyecto de resolución II, y E/2010/SR.45)	14 b)	22 de julio de 2010	38
2010/12	Promoción de la integración social (E/2010/26, cap. I, secc. A, proyecto de resolución III, y E/2010/SR.45)	14 b)	22 de julio de 2010	43

Resoluciones

2010/2

Evaluación de los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información

El Consejo Económico y Social,

Recordando los documentos finales de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información¹,

Recordando también su resolución 2006/46, de 28 de julio de 2006, relativa al seguimiento de la Cumbre Mundial y el examen de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, así como el mandato que confirió a ésta,

Recordando además su resolución 2009/7, de 24 de julio de 2009, relativa a la evaluación de los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información,

Recordando la resolución 64/187 de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 2009, relativa a las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo,

Tomando nota con satisfacción del informe del Secretario General de 2010 sobre los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de las decisiones de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información a nivel regional e internacional²,

Tomando nota del informe del Secretario General titulado “Mejoras e innovaciones en los mecanismos de financiación existentes: tecnología de la información y las comunicaciones para el desarrollo”³,

Expresando su aprecio al Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo por su contribución a la puntual finalización de los informes antes enumerados,

Balance de la aplicación de las decisiones adoptadas en la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información

1. *Toma nota* de que sigue en marcha la aplicación de las decisiones adoptadas en la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, haciendo hincapié en particular en su carácter plural, la función que han desempeñado a este respecto los principales organismos en calidad de facilitadores de las líneas de acción, así como el papel de las Comisiones Regionales y del Grupo de las Naciones Unidas sobre la Sociedad de la Información, y manifiesta su aprecio por el papel que ha desempeñado la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, que ha

¹ Véase A/C.2/59/3, anexo, y A/60/687. Los documentos finales también pueden consultarse en la dirección www.itu.int/WSIS/index-es.html.

² A/65/64-E/2010/12.

³ E/CN.16/2010/3.

ayudado al Consejo Económico y Social actuando como centro de coordinación en el seguimiento de la Cumbre Mundial a nivel de todo el sistema;

2. *Toma nota* de los informes respectivos de muchas entidades de las Naciones Unidas, con sus correspondientes resúmenes ejecutivos, presentados como aportaciones a la preparación del informe anual del Secretario General a la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y publicados en el sitio web de la Comisión de conformidad con lo dispuesto en la resolución 2007/8 del Consejo Económico y Social, de 25 de julio de 2007; y recuerda la importancia de que exista una estrecha colaboración entre los principales facilitadores de las líneas de acción y con la secretaría de la Comisión;

3. *Toma nota* de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información en el nivel regional facilitada por las Comisiones Regionales tal y como se señala en el Informe del Secretario General sobre los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información a nivel regional e internacional², incluidas las medidas adoptadas a este respecto, y subraya la necesidad de seguir abordando cuestiones de interés particular para cada región centrándose en las dificultades y los obstáculos que cada una de ellas pueda estar encontrando en relación con la aplicación de todos los objetivos y principios establecidos por la Cumbre Mundial, prestando particular atención a la tecnología de la información y las comunicaciones para el desarrollo.

4. *Reitera* la importancia de mantener un proceso de coordinación de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial por múltiples interesados directos utilizando instrumentos eficaces, con el objetivo de intercambiar información entre los facilitadores de las líneas de acción, determinar los aspectos que requieren mejoras y examinar las modalidades de presentación de informes sobre el proceso de aplicación en conjunto; y alienta a todos los interesados directos a seguir aportando información a la base de datos acumulativa que mantiene la Unión Internacional de Telecomunicaciones acerca de la aplicación de los objetivos establecidos por la Cumbre Mundial, e invita a las entidades de las Naciones Unidas a actualizar la información sobre sus iniciativas en esa base de datos;

5. *Toma nota* de los beneficios que aportan foros como el Foro ICT4All organizado por Túnez, que brindó la oportunidad de divulgar las experiencias nacionales en el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones para el desarrollo y el fomento de la iniciativa empresarial y la competitividad;

6. *Destaca* la urgente necesidad de que se incorporen las recomendaciones de los documentos finales de la Cumbre Mundial en las directrices revisadas para los equipos de las Naciones Unidas en los países sobre el sistema de evaluación común para los países y los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, incluida la adición de un componente de tecnología de la información y de las comunicaciones para el desarrollo;

7. *Toma nota* de la celebración del Foro 2010 de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, organizado por la Unión Internacional de Telecomunicaciones, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, como

plataforma de múltiples interesados directos para la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial que facilitará la aplicación de las líneas de acción de la Cumbre;

8. *Exhorta* a todos los Estados a que, al construir la sociedad de la información, tomen las disposiciones necesarias para evitar cualquier medida unilateral que no esté en consonancia con el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas y que entorpezca el pleno logro del desarrollo social y económico de la población de los países afectados y menoscabe su bienestar, y se abstengan de adoptar medidas de esa índole;

9. *Reafirma* que, si bien la brecha digital se va estrechando en algunas zonas, muchas dificultades siguen sin resolver y aún hay grandes diferencias dentro de las economías y las regiones que influyen tanto en la demanda de tecnologías de la información y de las comunicaciones y como en la capacidad de utilizarlas;

10. *Observa con descontento* que, para la mayoría de los pobres, aún no se ha cumplido la promesa de desarrollar la ciencia y la tecnología, incluidas las tecnologías de la información y las comunicaciones, y pone de relieve la necesidad de aprovechar efectivamente la tecnología, incluidas las tecnologías de la información y las comunicaciones, para reducir la brecha digital;

11. *Reconoce* que las tecnologías de la información y las comunicaciones brindan nuevas oportunidades y plantean nuevas dificultades, y que hay una necesidad apremiante de abordar los grandes obstáculos a que se enfrentan los países en desarrollo en materia de acceso a las nuevas tecnologías, como la insuficiencia de recursos, infraestructura, educación, capacidad, inversión y conectividad, así como las cuestiones relacionadas con la propiedad, las reglamentación y las corrientes de la tecnología y, a este respecto, *exhorta* a todas las partes interesadas a que proporcionen recursos suficientes y realicen más actividades de fomento de la capacidad y transferencia de tecnología a los países en desarrollo, particularmente los menos adelantados;

12. *Expresa su preocupación* por las diferencias cada vez mayores en materia de conectividad de banda ancha entre países con distintos grados de desarrollo, lo que afecta a numerosas aplicaciones de interés económico y social en esferas como el gobierno, la actividad empresarial, la salud y la educación, y manifiesta también su preocupación por las dificultades particulares a que se enfrentan los países menos adelantados, los pequeños países insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y los países pobres muy endeudados en materia de conectividad de banda ancha;

13. *Toma nota con preocupación* de la falta de equidad en el acceso a la infraestructura y los servicios de banda ancha entre los países desarrollados y en desarrollo y dentro de los países, y en particular la brecha digital que margina aún más a los pobres, las comunidades rurales y otros grupos desfavorecidos como las mujeres, los discapacitados y las personas de edad, y en este contexto, reconoce la importancia de las iniciativas en curso dirigidas a lograr una amplia y rápida implantación de la banda ancha y la necesidad de dar prioridad a los enfoques innovadores en este ámbito dentro de las estrategias de desarrollo nacionales y regionales;

14. *Acoge favorablemente* el reciente establecimiento de la Comisión sobre la Banda Ancha para el Desarrollo Digital por iniciativa de la Unión Internacional de Telecomunicaciones y la Organización de las Naciones Unidas para la

Educación, la Ciencia y la Cultura, cuyo objetivo fundamental es acelerar el logro de los objetivos expuestos mediante la introducción del acceso universal a la banda ancha dentro de la alianza mundial en pro del desarrollo;

15. *Toma nota* de que, si bien en muchas zonas se han sentado cimientos sólidos para el aumento de la capacidad en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones en lo que se refiere a la consolidación de la sociedad de la información sigue siendo necesario mantener los esfuerzos por salvar los obstáculos que aún persisten, especialmente en los países en desarrollo y los países menos adelantados, y señala las repercusiones positivas que tiene la extensión del aumento de la capacidad a instituciones, organizaciones y entidades que se ocupan de cuestiones relacionadas con las tecnologías de la información y las comunicaciones y la gobernanza de Internet;

16. *Reconoce* la necesidad de centrarse en las políticas de desarrollo de la capacidad y apoyo sostenible para seguir mejorando las repercusiones de las actividades e iniciativas en los niveles nacional y local orientadas a la prestación de asesoramiento, servicios y apoyo con miras a construir una sociedad de la información integradora, centrada en las personas y orientada al desarrollo;

17. *Observa* que siguen surgiendo temas que no fueron centrales en las fases primera y segunda de la Cumbre Mundial en 2003 y 2005, por ejemplo el potencial de las tecnologías de la información y las comunicaciones para luchar contra el cambio climático, la protección de la intimidad en línea y el empoderamiento y la protección de grupos vulnerables de la sociedad, sobre todo de los niños y jóvenes, en particular contra la explotación y el abuso cibernéticos;

18. *Reitera* la importancia de los indicadores de las tecnologías de la información y las comunicaciones en cuanto instrumento de seguimiento y evaluación para medir la brecha digital entre países y dentro de las sociedades, y para informar a las autoridades cuando elaboran políticas y estrategias en materia de desarrollo social, cultural y económico, y destaca que la normalización y la armonización de indicadores de las tecnologías de la información y las comunicaciones fiables y actualizados periódicamente que capten el funcionamiento, la eficiencia, la asequibilidad y la calidad de los bienes y servicios son indispensables para aplicar las políticas relacionadas con esas tecnologías;

Gobernanza de Internet

19. *Reafirma* los principios enunciados en la Cumbre Mundial en el sentido de que Internet se ha convertido en un recurso global disponible al público, que su gestión debe ser una de las cuestiones esenciales del programa de la sociedad de la información y que la gestión internacional de Internet debe ser multilateral, transparente y democrática, y contar con la plena participación de los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil y las organizaciones internacionales, y garantizar la distribución equitativa de los recursos, facilitar el acceso de todos y garantizar un funcionamiento estable y seguro de Internet, teniendo en cuenta el multilingüismo;

20. *Reafirma* también el párrafo 35 del Programa de Acciones de Túnez para la Sociedad de la Información⁴, según el cual la gestión de Internet abarca cuestiones técnicas y de política pública y que en ella deberían participar todas las

⁴ Véase A/60/687.

partes interesadas y las organizaciones intergubernamentales e internacionales competentes. En ese sentido, se reconoce que:

a) La designación del organismo encargado de las cuestiones de política pública de Internet es el derecho soberano de los Estados. Éstos tienen derechos y responsabilidades en lo que concierne a las cuestiones de política pública que suscita Internet en el plano internacional;

b) El sector privado ha desempeñado y debería seguir desempeñando un importante papel en cuanto al desarrollo de Internet tanto en el campo técnico como en el económico;

c) La sociedad civil también ha desempeñado un importante papel en lo que concierne a los asuntos relacionados con Internet, especialmente a nivel comunitario, y debería seguir desempeñando dicho papel;

d) Las organizaciones intergubernamentales han desempeñado y deberían seguir desempeñando un papel facilitador en lo que concierne a la coordinación de las cuestiones de política pública que tienen que ver con Internet;

e) Las organizaciones internacionales han desempeñado y deberían seguir desempeñando un importante papel en lo que respecta al desarrollo de las normas técnicas y las políticas referentes a Internet;

21. *Reconoce* que los resultados de la Cumbre Mundial relacionados con la gobernanza de Internet, en particular los progresos hacia una cooperación reforzada y la organización del Foro para la Gobernanza de Internet, han de ser asumidos por el Secretario General de las Naciones Unidas siguiendo dos procesos bien diferenciados, y reconoce también que esos dos procesos pueden complementarse entre sí;

Cooperación reforzada

22. *Recuerda* los párrafos 68 a 71 del Programa de Acciones de Túnez;

23. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre cooperación reforzada en cuestiones de políticas públicas relativas a Internet⁵, en el que se resumen las respuestas recibidas de las organizaciones a la solicitud de que presentasen un informe anual sobre las actividades realizadas para reforzar la cooperación, y toma nota también de las deliberaciones interactivas de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo en su 13º período de sesiones en cuanto a la cooperación reforzada;

24. *Invita* al Secretario General a organizar reuniones consultivas de carácter abierto e incluyente en las que participen todos los Estados Miembros y todos los demás interesados directos con el fin de favorecer el proceso de refuerzo de la cooperación de modo que los gobiernos puedan, en igualdad de condiciones, desempeñar sus funciones y responsabilidades con respecto a las cuestiones internacionales de política pública relacionadas con Internet, aunque no con respecto a los aspectos técnicos y operacionales cotidianos que no tengan repercusiones a ese respecto, mediante una participación equilibrada de todos los interesados directos en sus funciones y responsabilidades respectivos, tal y como se afirma en el párrafo 35 del Programa de Acciones de Túnez, y pide que esas

⁵ E/2009/92.

consultas se celebren antes de que termine 2010 y que se informe de sus resultados a la Asamblea General, por conducto del Consejo Económico y Social, para que los examine en su sexagésimo sexto período de sesiones;

Foro de Gobernanza en Internet

25. *Toma nota* de las deliberaciones de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo durante la cuarta reunión del Foro para la Gobernanza de Internet, celebrada en Sharm El-Sheikh (Egipto) los días 15 a 18 de noviembre de 2009⁶;

26. *Expresa su agradecimiento* por la labor realizada por la Presidencia, la secretaría y los Gobiernos anfitriones de las reuniones del Foro, y aguarda con interés los resultados de la quinta reunión del Foro para la Gobernanza de Internet, que se celebrará en Vilnius los días 14 a 17 de septiembre de 2010;

27. *Toma nota* de la reciente aparición de varios foros dedicados a la gobernanza de Internet en los niveles regional y nacional;

28. *Toma nota también* de las deliberaciones de las reuniones del Foro para la Gobernanza de Internet en las que todos los interesados directos participan en un diálogo de política plural sobre muy diversas cuestiones relacionadas con la gobernanza de Internet, de conformidad con el párrafo 72 del Programa de Acciones de Túnez;

29. *Toma nota asimismo* de las deliberaciones interactivas de la cuarta reunión del Foro para la Gobernanza de Internet, incluidas las que tuvieron lugar durante la sesión de análisis de la situación presidida por el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales en respuesta al párrafo 76 del Programa de Acciones de Túnez, en el que se pedía al Secretario General de las Naciones Unidas que examinase la conveniencia de que continúe el foro, en consulta con los participantes en el mismo, menos de cinco años después de su creación, y que hiciese las recomendaciones pertinentes a ese respecto a los Estados Miembros, y toma nota de las aportaciones de los participantes no sólo en línea sino también mediante declaraciones formuladas durante la reunión de análisis de la situación;

30. *Invita* al Presidente de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo a establecer, con carácter abierto e incluyente, un grupo de trabajo encargado de buscar, recopilar y examinar las aportaciones de todos los Estados Miembros y todos los demás interesados directos acerca de las mejoras del Foro sobre la Gobernanza de Internet, de acuerdo con el mandato establecido en el Programa de Acciones de Túnez, y que formularía recomendaciones a la Comisión, si fuera pertinente, en su 14º período de sesiones en 2011, en un informe que representaría la aportación de la Comisión a la Asamblea General, por conducto del Consejo Económico y Social, en caso de que se prorrogase el mandato del Foro sobre la Gobernanza de Internet;

Perspectivas futuras

31. *Insta* a las entidades de las Naciones Unidas que aún no estén cooperando activamente en la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información a través del sistema de las Naciones Unidas y

⁶ Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2010, Suplemento núm. 11 (E/2010/31)*, cap. III.

en su seguimiento a que tomen las medidas necesarias para comprometerse a construir una sociedad de la información centrada en las personas, integradora y orientada al desarrollo, y a que actúen de catalizador en la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas⁷;

32. *Pide* a todos los interesados directos que mantengan entre sus grandes prioridades el objetivo de cerrar la brecha digital, apliquen estrategias bien fundadas que contribuyan al desarrollo del gobierno electrónico y sigan dedicando especial atención a las políticas y aplicaciones de la tecnología de la información y las comunicaciones en favor de los pobres, en particular la necesidad de ofrecer acceso a la banda ancha a nivel de las comunidades, con miras a reducir la brecha digital que existe entre los países y dentro de los mismos países;

33. *Insta* a todos los interesados directos a que den prioridad al desarrollo de enfoques innovadores que estimulen la prestación de acceso universal a infraestructura de banda ancha accesible para los países en desarrollo y el uso de los servicios de banda ancha pertinentes, a fin de garantizar la construcción de una sociedad de la información integradora, orientada al desarrollo y centrada en las personas, y de reducir al mínimo la brecha digital;

34. *Exhorta* a las organizaciones internacionales y regionales a que evalúen periódicamente la accesibilidad universal de los países a las tecnologías de la información y las comunicaciones y que presenten informes al respecto, a fin de crear oportunidades equitativas para el crecimiento de esas tecnologías en los países en desarrollo;

35. *Insta* a todos los países a realizar esfuerzos concretos encaminados a cumplir los compromisos que contrajeron en el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo⁸;

36. *Pide* a las organizaciones de las Naciones Unidas, así como a otras organizaciones y otros foros pertinentes, de conformidad con los resultados de la Cumbre Mundial, que examinen y modifiquen periódicamente las metodologías relacionadas con los indicadores de las tecnologías de la información y de las comunicaciones, teniendo en cuenta los distintos grados de desarrollo y las circunstancias nacionales;

37. *Invita* a la comunidad internacional a que haga contribuciones voluntarias al fondo fiduciario especial establecido por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo para apoyar la labor de examen y evaluación de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo relacionada con el seguimiento de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información;

38. *Pide* al Secretario General que presente a la Comisión, todos los años, un informe sobre la aplicación de las recomendaciones contenidas en las resoluciones del Consejo Económico y Social sobre la evaluación de los progresos realizados en

⁷ Véase la resolución 55/2 de la Asamblea General.

⁸ *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey, México, 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información.

*39ª sesión plenaria
19 de julio de 2010*